

allende de Granada, en razón de los numerosos pleitos
y desacuerdos que se han tenido entre los vecinos
y la villa de Alarcón, y la villa de Huete, con
respecto a la ejecución del alcázar que existe en la villa de Huete
sobre todo lo qual y lo demás que se de en su demarcación
la villa de Alarcón exceptuando el de Huete
y señora como a los vecinos de Huete,
deudas y perjuicios, peticiones para devolver o para que
mas viva corriente formalizadas la acción o ejecu-
ción y orden de el remedio o remedios mas valiosos y efe-
citos que haya lugar, y para ello hago el pedimento
de servirlos q. igualmente, uso y proteger a los con-
tra lo demás conveniente y necesario.
Attestó Joseph Antonio

